

DECRETO N° 040 /

CHIGUAYANTE, 07 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3623, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias, dentro del programa "Apoyo a Chiguayante y a sus Organizaciones", que solicita el servicio de arriendo de bus para traslado de deportistas "Club los Coyotes"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA.**, Rut. **4.502.938-7.**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me *confieren* los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de arriendo de bus para traslado de deportistas "Club los Coyotes"; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N°10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de arriendo de bus para traslado de deportistas "Club los Coyotes" al proveedor **POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA.**, Rut. **4.502.938-7**, por un monto total \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°3623, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 15:30

FIRMA: 04/05/12